

QUILLOTA 08 OCT. 2015

EXENTO N°: 0002461

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0006701 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/07/2015, la Orden de Trabajo N° 1719 de fecha 28/07/2015, de ESCUELA NUESTRO MUNDO; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	GRACE MACARENA SANDOVAL SILVA
RUT	10,997,603 2
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIO	TEC. DE NIVEL SUPERIOR EN ED. PARVULARIA
ASUMIR EN	ESCUELA NUESTRO MUNDO
A CONTAR DESDE	01/07/2015 HASTA 29/02/2016
PROYECTO	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : AFP PROVIDA S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 01/07/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don GRACE MACARENA SANDOVAL SILVA R.U.T. N° 10,997,603-2, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio TEC. DE NIVEL SUPERIOR EN ED. PARVULARIA, nacido el 01/02/1978, domiciliado en calle CALLE QUILIMARI BK 1099 DEPTO 21 QUILLOTA QUILLOTA en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don GRACE MACARENA SANDOVAL SILVA R.U.T. N° 10,997,603-2 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA NUESTRO MUNDO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	276,480
Total	276,480

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/07/2015 hasta el 29/02/2016, CON CARGO A LOS FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don GRACE MACARENA SANDOVAL SILVA, ingresó al servicio el 01 de Julio de 2015.



GRACE MACARENA SANDOVAL SILVA
R.U.T. N° 10,997,603-2



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE